

EXPTE.N° 0094-93

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Disponer la prórroga de todos los nombramientos de agentes jornalizados y contratados hasta el 31 de Diciembre de 1993, con la excepción de los incorporados con fines temporales, autorizando al Departamento Ejecutivo a elaborar el respectivo Decreto.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 22 de 1993.-

Registrada bajo el número: 1235-93